



ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2013-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 20 de Junio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo ordinaria de la fecha, Pedido solicitado por el Señor Alcalde Eco. Víctor Modesto Salcedo Ríos, con fecha 19 de Junio del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ejecución al ordenamiento jurídico;

Que, el Señor Alcalde Eco. Víctor Modesto Salcedo Ríos, con fecha 19 de Junio del 2013, solicita permiso para viajar a la Ciudad de Medellín – Colombia a invitación de la Asociación Solidaridad Países Emergentes – ASPEM por siete (7) días del 02 al 08 de Julio del año 2013 a cuenta de su descanso físico vacacional aprobado para el ejercicio 2013 con Acuerdo de Concejo N° 036-2013-SEGE-06-MDEA de fecha 21 de Marzo del año 2013;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y de la aprobación del acta y con el voto UNANIME de los regidores:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino Víctor Modesto Salcedo Ríos para viajar a la Ciudad de Medellín – Colombia por siete (7) días a partir del 02 de Julio del año 2013, periodo que es a cuenta de su descanso físico vacacional aprobado para el ejercicio 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR establecido que el viaje del Sr. Alcalde mencionado en el artículo 1º del presente Acuerdo de Concejo no irrogará gasto alguno a la municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Sr. Emiliano Ccanto Ccente, Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el despacho de Alcaldía de esta municipalidad, durante el periodo mencionado en el artículo 1º del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Secretario General poner en conocimiento de las demás áreas de la municipalidad y a la Gerencia de Defensoría y Participación Vecinal su difusión masiva del presente Acuerdo de Concejo.

Por tanto
Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
LIMA - PERU
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE